



INSTRUCCIONES INTERNAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA AES 2024

1	ASPECTOS GENERALES	2
1.1	Adscritos al ISPA: Centro de Realización y Centro Solicitante	2
1.2	Vinculación, incompatibilidades y autorizaciones	2
1.2.1	Vinculación.....	2
1.2.2	Requisitos e Incompatibilidades	2
1.2.3	Autorizaciones.....	2
1.3	Página web: Expresiones de interés y Seguimiento.....	2
1.4	Contacto	3
2	PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO	4
2.1	Plazos internos.....	4
2.2	Procedimiento general	4
2.2.1	Fase I – Expresiones de interés	4
2.2.2	Fase II - Preselección interna.....	4
2.2.3	Fase II - Procedimiento de solicitud	5
2.3	Datos de la aplicación	5
3	PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA	6
3.1	PROYECTOS DE I+D+I EN SALUD (PI)	6
3.1.1	Plazos internos	6
3.1.2	Procedimiento general.....	6
3.1.3	Datos de la aplicación	7
3.2	PROYECTOS DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD (DTS).....	7
3.2.1	Plazos internos	7
3.2.2	Procedimiento general.....	8
3.2.3	Datos de la aplicación	8
3.3	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA INDEPENDIENTE (ICI)	8
3.3.1	Plazos internos	8
3.3.2	Procedimiento general.....	9
3.3.3	Datos de la aplicación	9



1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Adscritos al ISPA: Centro de Realización y Centro Solicitante

Se recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 de la convocatoria (“las personas que asumen la responsabilidad como Investigador Principal o jefe de Grupo y están adscritos a un IIS deberán consignarlo como centro (solicitante o de realización, según proceda) al rellenar la solicitud”), **se debe consignar ISPA como Centro de Realización**. Según lo indicado en el artículo 3.2 de la convocatoria (“En el caso de los IIS sólo podrá ser centro solicitante la entidad que tenga encomendada la gestión del mismo”), **el Centro Solicitante es FINBA**.

Por lo tanto, **todos los investigadores/as adscritos/as al ISPA** que vayan a solicitar un proyecto como Investigador/a Principal y los/as candidatos/as de ayudas de Recursos Humanos con jefes/as de Grupo adscritos al ISPA **deben consignar el ISPA como Centro de Realización y presentar la solicitud a través de FINBA**.

1.2 Vinculación, incompatibilidades y autorizaciones

1.2.1 Vinculación

Las personas que asumen la responsabilidad como Investigador Principal o jefe de Grupo, en caso de ayudas a RRHH, deben garantizar **vinculación laboral durante todo el periodo de duración de la ayuda**.

1.2.2 Requisitos e Incompatibilidades

Es importante tener en cuenta los **requisitos e incompatibilidades específicas para cada convocatoria**, por lo que se recomienda revisar estos aspectos en detenimiento.

1.2.3 Autorizaciones

En el caso de las solicitudes para el [PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA](#) tanto el/la Investigador/a Principal como el resto de los miembros del equipo que estén contratados por una entidad diferente a la solicitante (FINBA), deberán contar con una **autorización de participación firmada por el representante legal de la entidad con la que se tenga vinculación contractual**.

Para los proyectos que así lo requieran, es obligación del Investigador/a Principal disponer de la autorización del **Comité de Ética o Comité de Experimentación Animal** en caso de que el proyecto resulte concedido. Por tanto, se recomienda iniciar este trámite paralelamente al periodo de solicitud.

1.3 Página web: Expresiones de interés y Seguimiento

Desde ISPA/FINBA se ha habilitado una página web para el **seguimiento de la convocatoria**, en el que se podrán encontrar información actualizada: plazos, documentos de interés e instrucciones internas.

<https://ispa-finba.es/convocatoria-AES2024>



FINBA

Fundación para la Investigación y la Innovación
Biosanitaria del Principado de Asturias



ISPA

Instituto de Investigación Sanitaria
del Principado de Asturias

Asimismo, se publicarán **formularios para la expresión de interés, así como para la subida de documentación requerida**, en los plazos que se indican a lo largo del siguiente documento.

1.4 Contacto

Las consultas en relación con la convocatoria de la AES 2024 se dirigirán al Área de Proyectos:

- Olaya Espina: olaya.espina@finba.es; 985 65 25 19
- Maria Pedrosa: maria.pedrosa@finba.es; 985 65 24 71

2 PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO

- Contratos Río Hortega
- Contratos Sara Borrell
- Contratos Miguel Servet
- Contratos Juan Rodés
- Contratos Intensificación en el SNS
- Movilidad de Profesionales Sanitarios (M-BAE)
- Movilidad de Personal Investigador (M-AES)
- Gestión investigación en salud (GIS)
- Personal técnico bioinformático
- Contratos PFIS / i-PFIS

El personal adscrito al ISPA que tenga interés en solicitar una ayuda a RRHH como jefe/a de Grupo, **debe enviar su expresión de interés a través del formulario habilitado** ([ver 1.3](#)), que estará disponible hasta el 20 de enero.

Asimismo, **los documentos requeridos en el Área de Proyectos se enviarán a través de formularios habilitados** ([ver 1.3](#)) que estarán disponibles hasta la fecha fin de cada convocatoria, descritas a continuación.

2.1 Plazos internos

A continuación, se indican los plazos internos para las convocatorias de RRHH, con la documentación o información necesaria a aportar en cada caso:

- **20 de enero:** fecha límite para expresión de interés (página web).
- Solicitud final (página web). El/la candidato/a preseleccionado/a deberá enviar la solicitud final que deberá contener, como mínimo, la solicitud firmada por el/la candidato/a y el/la jefe/a de Grupo (si aplica) en las siguientes fechas:
 - Miguel Servet, Juan Rodés: **3 de marzo, 12:00**
 - Río Hortega, Sara Borrell: **3 de marzo, 12:00**
 - PFIS: **15 de marzo, 12:00**
 - Intensificación SNS, M-BAE, M-AES: **2 de marzo, 12:00**

2.2 Procedimiento general

2.2.1 Fase I – Expresiones de interés

El número de solicitudes a presentar en estos programas está limitado por convocatoria y por grupo de investigación del IIS. Por ello, el personal adscrito al ISPA que tenga interés en solicitar una ayuda a RRHH como jefe/a de Grupo deberá comunicarlo antes del 20 de enero.

2.2.2 Fase II - Preselección interna

El número de solicitudes a presentar en estos programas está limitado por convocatoria y, en ocasiones, por grupo de investigación.



En este sentido, si el número de expresiones de interés recibidas supera el máximo de candidaturas a solicitar debe realizarse un **proceso de preselección interno** cuyas condiciones y plazos se comunicarán directamente a los interesados.

2.2.3 Fase II - Procedimiento de solicitud

Las **personas candidatas que hayan sido preseleccionadas** deberán subir a la aplicación de solicitudes del Carlos III (SAYS) la documentación que se requiere en cada caso, según se indica en el texto de la convocatoria. Una vez iniciado el trámite de solicitud a través de la aplicación informática, se debe enviar al Área de Proyectos el número de solicitud que genera la aplicación.

Una vez subida toda la documentación a la aplicación del Carlos III, **el/la candidato/a debe generar un borrador de la solicitud que debe enviarse al Área de Proyectos para revisión.** Como resultado de esa revisión, desde el Área de Proyectos se comunicará si está todo conforme o si hay algún aspecto a modificar. Cuando todo esté conforme, el/la candidato

/a debe “Generar Solicitud” para que el representante legal de FINBA pueda proceder a la presentación formal de la solicitud. El documento pdf que se genera en este proceso debe ser **firmado por el/la candidato/a, y debe hacerse llegar al Área de Proyectos para su firma por la Dirección.**

Los **plazos límite para que el borrador de la solicitud esté enviado al Área de Proyectos** son los siguientes (**no se admitirán candidaturas que no cumplan estos plazos internos**):

- Miguel Servet, Juan Rodés: 3 de marzo, 12:00
- Rio Hortega, Sara Borrell: 3 de marzo, 12:00
- PFIS: 15 de marzo, 12:00
- Intensificación SNS, M-BAE, M-AES: 2 de marzo, 12:00

2.3 Datos de la aplicación

- Centro solicitante: FINBA (código 3120)
- Centro de realización: ISPA (código 3123). Una vez seleccionado este centro de realización, se debería abrir una nueva opción para seleccionar el centro de adscripción para la realización del programa. En este caso:
 - Contratos PFIS: ISPA (código 3123)
 - Contratos Rio Hortega, Sara Borrell, Juan Rodés, Miguel Servet, Intensificación: Centro de realización con actividad clínico-asistencial (HUCA = 330292; HU Cabueñes = 330156, para otros centros consultad con el Área de Proyectos).
- En los “Datos para la gestión de la ayuda” de la pestaña “Datos Generales” se indicarán los siguientes: olaya.espina@finba.es, teléfono 985 65 25 19

3 PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA

En este Programa hay tres líneas fundamentales:

- Proyectos de I+D+i en Salud (PI)
- Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud (DTS)
- Proyectos de Investigación Clínica Independiente (ICI)

El personal adscrito al ISPA que tenga interés en solicitar un proyecto a cualquier de estas 3 líneas como Investigador/a Principal, **debe enviar su expresión de interés a través del formulario habilitado** ([ver 1.3](#)), que estará disponible hasta el 20 de enero.

Asimismo, **los documentos requeridos en el Área de Proyectos se enviarán a través de formularios habilitados** ([ver 1.3](#)) que estarán disponibles hasta la fecha fin de cada convocatoria, descritas a continuación.

3.1 PROYECTOS DE I+D+I EN SALUD (PI)

Todos los proyectos serán revisados antes de su presentación por una Comisión de Investigación (u órgano equivalente) que emitirá un **informe de idoneidad** según exige la convocatoria.

3.1.1 Plazos internos

A continuación, se indican los plazos internos para esta convocatoria, con la documentación o información necesaria a aportar en cada caso:

- **20 de enero:** fecha límite para expresión de interés (página web). El personal adscrito al ISPA deberá enviar su expresión de interés para tramitar el informe de idoneidad del proyecto a presentar.
- **8 de marzo, 12:00:** primer borrador (página web). El/la Investigador/a Principal deberá enviar un primer borrador que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Presupuesto
 - Equipo de investigación: nombre y apellidos, entidad contratante y fecha fin de contrato
- **15 de marzo, 12:00:** solicitud final (página web). El/la Investigador/a Principal deberá enviar la solicitud final que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Solicitud firmada por el/la Investigador/a Principal y todos los miembros del equipo de investigación
 - Autorización de la entidad contratante de el/la Investigador/a Principal y todos los miembros del equipo de investigación

3.1.2 Procedimiento general

La persona que actúe como investigador principal deberá subir a la aplicación de solicitudes del Carlos III la documentación requerida en la convocatoria (artículo 80).



Una vez iniciado el trámite de solicitud a través de la aplicación informática, se debe enviar a Área de Proyectos el número de solicitud que genera la aplicación.

Cuando se haya subido toda la documentación a la aplicación, **se debe generar un borrador de la solicitud que debe enviarse al Área de Proyectos para revisión.** Como resultado de esa revisión, desde el Área de Proyectos se comunicará si está todo conforme o si hay algún aspecto a modificar. Cuando todo esté conforme, el/la Investigador/a Principal debe “Generar Solicitud” para que el representante legal de FINBA pueda proceder a la presentación formal de la solicitud.

El documento pdf que se genera en este proceso debe ser **firmado por el/la Investigador/a Principal y todos los miembros del equipo de investigación**, y debe hacerse llegar al Área de Proyectos el documento final firmado para su firma posterior por la Dirección.

El plazo límite interno para que la solicitud esté enviada al Área de Proyectos es el 14 de marzo, 12:00 (no se admitirán solicitudes que no cumplan este plazo).

3.1.3 Datos de la aplicación

- Centro solicitante: FINBA (código 3120)
- Centro de realización: ISPA (código 3123)
- En los “Datos para la gestión de la ayuda” de la pestaña “Datos Generales” se indicarán los siguientes: olaya.espina@finba.es, teléfono 985 65 25 19

3.2 PROYECTOS DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SALUD (DTS)

Como Instituto Acreditado, desde ISPA se pueden presentar **2 solicitudes**. En el caso de que el número de expresiones de interés sea superior, se notificará a los interesados y **se abrirá un proceso de preselección** cuyas condiciones serán comunicadas a los interesados por correo electrónico.

3.2.1 Plazos internos

A continuación, se indican los plazos internos para esta convocatoria, con la documentación o información necesaria a aportar en cada caso:

- **20 de enero:** fecha límite para expresión de interés (página web).
- **28 de febrero, 12:00:** primer borrador (página web). El/la Investigador/a Principal deberá enviar un primer borrador que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Presupuesto
 - Equipo de investigación: nombre y apellidos, entidad contratante y fecha fin de contrato
- **1 de marzo, 12:00:** solicitud final (página web). El/la Investigador/a Principal deberá enviar la solicitud final que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Solicitud firmada por el/la Investigador/a Principal y todos los miembros del equipo de investigación
 - Autorización de la entidad contratante de el/la Investigador/a Principal y todos los miembros del equipo de investigación



3.2.2 Procedimiento general

La persona que actúe como investigador principal deberá subir a la aplicación de solicitudes del Carlos III la documentación requerida en la convocatoria (artículo 86).

Una vez iniciado el trámite de solicitud a través de la aplicación informática, se debe enviar a Área de Proyectos el número de solicitud que genera la aplicación.

Cuando se haya subido toda la documentación a la aplicación, **se debe generar un borrador de la solicitud que debe enviarse al Área de Proyectos para revisión**. Como resultado de esa revisión, desde el Área de Proyectos se comunicará si está todo conforme o si hay algún aspecto a modificar. Cuando todo esté conforme, el/la Investigador/a Principal debe “Generar Solicitud” para que el representante legal de FINBA pueda proceder a la presentación formal de la solicitud.

El documento pdf que se genera en este proceso debe ser **firmado por el/la Investigador/a Principal y todos los miembros del equipo de investigación**, y debe hacerse llegar al Área de Proyectos el documento final firmado para su firma posterior por la Dirección.

El **plazo límite interno para que la solicitud esté enviada al Área de Proyectos es el 1 de marzo, 12:00 (no se admitirán solicitudes que no cumplan este plazo)**.

3.2.3 Datos de la aplicación

- Centro solicitante: FINBA (código 3120)
- Centro de realización: ISPA (código 3123)
- En los “Datos para la gestión de la ayuda” de la pestaña “Datos Generales” se indicarán los siguientes: olaya.espina@finba.es, teléfono 985 65 25 19

3.3 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA INDEPENDIENTE (ICI)

Como Instituto Acreditado, desde ISPA se pueden presentar **3 solicitudes**. En el caso de que el número de expresiones de interés sea superior, se notificará a los interesados y **se abrirá un proceso de preselección** cuyas condiciones serán comunicadas a los interesados por correo electrónico.

3.3.1 Plazos internos

A continuación, se indican los plazos internos para esta convocatoria, con la documentación o información necesaria a aportar en cada caso:

- **20 de enero:** fecha límite para expresión de interés (página web).
- **28 de febrero, 12:00:** primer borrador (página web). El/la Investigador/a Principal deberá enviar un primer borrador que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Presupuesto
 - Equipo de investigación: nombre y apellidos, entidad contratante y fecha fin de contrato



- **1 de marzo, 12:00:** solicitud final (página web). El/la Investigador/a Principal deberá enviar la solicitud final que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Solicitud firmada por el/la Investigador/a Principal y todos los miembros del equipo de investigación
 - Autorización de la entidad contratante de el/la Investigador/a Principal y todos los miembros del equipo de investigación

3.3.2 Procedimiento general

La persona que actúe como investigador principal deberá subir a la aplicación de solicitudes del Carlos III la documentación requerida en la convocatoria (artículo 91).

Una vez iniciado el trámite de solicitud a través de la aplicación informática, se debe enviar a Área de Proyectos el número de solicitud que genera la aplicación.

Cuando se haya subido toda la documentación a la aplicación, **se debe generar un borrador de la solicitud que debe enviarse al Área de Proyectos para revisión.** Como resultado de esa revisión, desde el Área de Proyectos se comunicará si está todo conforme o si hay algún aspecto a modificar. Cuando todo esté conforme, el/la Investigador/a Principal debe “Generar Solicitud” para que el representante legal de FINBA pueda proceder a la presentación formal de la solicitud.

El documento pdf que se genera en este proceso debe ser **firmado por el/la Investigador/a Principal y todos los miembros del equipo de investigación**, y debe hacerse llegar al Área de Proyectos el documento final firmado para su firma posterior por la Dirección.

El **plazo límite interno para que la solicitud esté enviada al Área de Proyectos es el 1 de marzo, 12:00 (no se admitirán solicitudes que no cumplan este plazo).**

3.3.3 Datos de la aplicación

- Centro solicitante: FINBA (código 3120)
- Centro de realización: ISPA (código 3123)
- En los “Datos para la gestión de la ayuda” de la pestaña “Datos Generales” se indicarán los siguientes: olaya.espina@finba.es, teléfono 985 65 25 19